



RESOLUCION R-Nº 1156-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 OCT 2025

Expte. Nº 64/2025-SBU-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la COMISIÓN DE BECAS de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la quinta y sexta nómina (unificada) de alumnos reinscriptos en las distintas FACULTADES, que serán beneficiados con distintas Becas durante el período lectivo 2025.

QUE la DIRECCIÓN DE BECAS interviene a través de Nota Nº 112/2025-SBU-DB-UNSa.

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO y lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder a los siguientes alumnos reinscriptos en el presente año lectivo, una BECA A (Completa) consistente en la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) mensuales, a partir del 1º de marzo de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025:

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Orden	Nombre y Apellido	DNI Nº
1	Florencia Rocío BLUMA	41.019.636
2	Silvia Melisa Gianella BLUMA	44.754.581
3	Lucas Mateo NELSON	45.596.992

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

Orden	Nombre y Apellido	DNI Nº
4	Lucas Nicolás GUTIÉRREZ	43.373.568
5	Santiago LIVELLI SOSA	44.016.081

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Orden	Nombre y Apellido	DNI Nº
6	Jéssica Lorena AGUIRRE	36.487.901
7	Ezequiel LUNA	45.849.207
8	Francisco RUIZ	37.419.013

ARTÍCULO 2º.- Conceder a los siguientes alumnos reinscriptos en el presente año lectivo, una BECA B (Parcial) consistente en la suma de PESOS DIECISÉIS MIL (\$ 16.000,00) mensuales, a partir del 1º de marzo de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025:



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 64/2025-SBU-UNSa

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

Orden	Nombre y Apellido	DNI N°
1	Priscila Anabel JÁUREGUI VILTE	42.916.309

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Orden	Nombre y Apellido	DNI N°
2	Ángel Joaquín LÓPEZ	44.661.138
3	Nicolás Ismael MÉNDEZ BRIGANTI	44.136.293
4	Camila Mariana NIEVA	41.649.622
5	Ángel Emanuel TAPIA	32.630.328
6	Agustina Viviana TORRES	41.233.216

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15-0 BECAS DE ESTUDIO, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.
<i>alix</i>

[Firma]
Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Firma]
Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Firma]
Lic. LUIS EDUARDO PORTELLI
SECRETARIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1156-2025